

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 8 de Octubre de 1905.)

Núm. 1.957.

Gobierno civil de la provincia.

CIRCULAR NÚMERO 139.

Haciendo uso de la autorización que se ha servido concederme el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, me ausento de esta provincia quedando encargado interinamente del mando de la misma el Sr. Secretario de este Gobierno D. Tirso Alonso y Alonso. Lo que se hace público para conocimiento de Autoridades, Corporaciones y habitantes en general.

Valladolid 8 de Octubre de 1905.

El Gobernador,

Federico Ordás Ivecilla.

Núm. 1.958.

Gobierno civil de la provincia.

CIRCULAR NÚM. 140.

Hecho cargo del mando interino de esta provincia por ausencia del Sr. Gobernador propietario, cumple á mi deber y por ser la primera vez que desempeño aquí dicho cargo, de dirigir atento saludo á las Autoridades, Corporaciones de todos los órdenes y habitantes de esta hidalga

tierra, rogándoles me presten su cooperación para el mejor desempeño de mi cometido en todo aquello que redunde en beneficio de los intereses públicos y del orden por el que tenemos el deber de velar, pues él es la base del bienestar y riqueza de los pueblos y signo de cultura; por lo que encargo también á los señores Alcaldes que ellos por su parte en sus respectivas demarcaciones cuiden por que no se altere por concepto alguno, y me comuniquen por el medio más rapido cualquier alteracion ó accidente que ocurriera y que sea digno de mi conocimiento.

Valladolid 8 de Octubre de 1905.
—El Gobernador interino, Tirso Alonso.

Núm. 1.956.

Gobierno civil de la provincia.

Negociado 2.º—Sanidad.

CIRCULAR NÚM. 141.

Con esta fecha se eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación un recurso de alzada acompañado de su expediente interpuesto por D. Teodoro Diez Sangrador, contra una providencia de este Gobierno fecha 14 de Julio último, por la que se nombró Subdelegado de Medicina y Cirugía del partido judicial de Medina del Campo á D. José Morales Salomon.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento de procedimiento administrativo de 22 de Abril

de 1890 para conocimiento de las partes interesadas y efectos consiguientes.

Valladolid 7 de Octubre de 1905.

El Gobernador,

Federico Ordás Ivecilla.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
y Bellas Artes.

SUBSECRETARÍA.

Se halla vacante en el Instituto de Baeza la Cátedra de Física, y Química, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 31 de Julio último y Real orden de esta fecha. Los Catedráticos numerarios de Instituto que deseen ser trasladados á la misma podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispon-

gan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 3 de Octubre de 1905.
—El Subsecretario, Rosales.

Se halla vacante en el Instituto de Teruel la Cátedra de Física y Química, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 31 de Julio último y Real orden de esta fecha. Los Catedráticos numerarios de Instituto que deseen ser trasladados á la misma podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 3 de Octubre de 1905.
—El Subsecretario, Rosales.

(Gaceta del 6 de Octubre de 1905.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

CONTINUACION DE LAS MATRICULAS DE LOS PUEBLOS DE ESTA PROVINCIA.

Ayuntamiento de Olivares de Duero.

Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Calle y número de su casa habitacion.	Profesion, industria, arte u oficio por que contribuyen.	Cuota para el Tesoro. — Pesetas.
<i>Tarifa 1.^a—Clase 11.</i>			
Gil Casado, Eduardo	Plaza	Abacería	20
Cortijo Toribio, Pedro	Idem	Idem	20
<i>Tarifa 2.^a</i>			
Toribio Pelayo, Meliton	La Cruz	Especulador en granos	104
Herreros Miguel, Eladio	San Juan	Carro transporte	8
Pico Herreros, Pedro	Idem	Idem	8
Rodriguez Gimeno, Marcelino	Atrio	Idem	8
<i>Tarifa 4.^a—Clase 7.^a</i>			
Rosa Martin, Ruperto de la	Mayor	Carretero	14
Rosa Martin, Niceto de la	Atrio	Herrero	14
Maroto Ortega, Francisco	Santa María	Zapatero	14
<i>Orden civil.</i>			
Gonzalez Rico, Lazaro	Palacio	Albeitar herrador	16

Ayuntamiento de Olmedo.

<i>Tarifa 1.^a—Clase 1.^a</i>			
Gonzalez. Martin, Juan Antonio	Plaza	Venta de coloniales	522
García Vasas, Santiago	Idem	Idem	522
<i>Clase 4.^a</i>			
Hernandez Barreda, Francisco	Ulloa	Ferretería	198
Casado Blanco, Eleuterio	Plaza	Idem	198
Rodriguez Martin, Nicolás	Santa María	Venta de cereales mayor	198
Martin Sanz, Balbino	San Miguel	Idem	198
<i>Clase 4.^a bis</i>			
Santiago Prieto, Ramon	Caño viejo	Venta de tejidos menor	179
<i>Clase 8.^a</i>			
Santiago Prieto, Joaquin	Corredera	Venta de paquetería	100
Maeso Torres, Petra	Caño viejo	Idem	100
Gutierrez Sanz, Feliciano	Plaza	Idem	100
<i>Clase 9.^a</i>			
Moyano Cendon, Félix	Corredera	Venta de aceite mineral	52
Heras García, Celedonio	Plaza	Idem carnes	52
Martin Rodriguez, Higinio	Gamazo	Idem harinas	52
García Sanz, María	Plaza	Idem comestibles	52
García Diez, Cenón	Trinidad	Idem café	52
Díaz García, Senén	Gamazo	Idem	52
<i>Clase 9.^a bis</i>			
Rodriguez Martin, Bruno	Caño viejo	Vino y aguardiente	48
Valero Arroyo, Gumersindo	Plaza	Idem	48
Blanco García, Segundo	Puerta Nueva	Idem	48
Arribas, Viuda de Ramon	Olmillo	Idem	48
Conde Gomez, Domingo	Plaza	Idem	48
Rio García, Eusebio del	Arrabal	Idem	48
Sanz Martin, Bernabé	Plaza	Idem	48
<i>Clase 11.</i>			
Arranz Arranz, Mateo	Caño viejo	Mesonero	35
Rodriguez Martin, Lucio	Corredera	Idem	35
Antonio Rodriguez, Leoncio	Arrabal	Idem	35
Pinilla Martin, Leoncio	Puerta Nueva	Idem	35
Conde Gomez, Guillermo	San Martin	Idem	35
Rodriguez Gil, Anastasio	Santa María	Tienda de abacería	35
<i>Clase 12.</i>			
Capa Casado, Mariano	Arrabal	Venta de frutas frescas	24
<i>Tarifa 2.^a</i>			
García Diez, Cenón	Trinidad	Una mesa de billar	34
Pinilla Martin, Leoncio	Puerta Nueva	Una caballera para carruaje de alquiler de punto de dos ruedas	13
Rodriguez Martin, Lucio	Corredera	Idem	13
<i>Tarifa 3.^a</i>			
Gomez Lopez, Venancio	San Juan	Alumbrado eléctrico particular	13'50
<i>Molinos harineros.</i>			
Diez Casares, Miguel	Cuadron	Dos piedras que muelen más de seis meses al año	76
Urquijo, Marqués de	Nuevo	Idem	76
Maceda, Conde de	Vallesmiguel	Idem	76
García Perez, Marcelino	Runel	Idem una piedra id. id.	38
Gomez Lopez, Venancio	San Jnan	Vapor cuatro piedras	132
Diez Casares, Miguel	Cuadron	Recargo del 10 por 100 por el empleo de fuerza hidráulica temporal	7'60
Urquijo, Marqués de	Nuevo	Idem	7'60
Maceda, Conde de	Vallesmiguel	Idem	7'60
García Perez, Marcelino	Runel	Idem	3'80

Tarifa 4.^a—Profesiones del orden civil.

Cabezudo Gimenez, Isidro	Plaza	Farmacéutico	88
Ruiz de la Peña, Gregorio	Trinidad	Idem	88
Palomero Barbero, Francisco	Ulloa	Idem	88
Alonso Mojon, Manuel	Santa María	Veterinario	44
Hernanz Alonso, Felipe	Plaza	Idem	44
<i>Profesiones del orden judicial</i>			
Molpeceres Martin, Esteban	Plaza	Abogado	97'60
Bosque Rodriguez, Eugenio	Corredera	Idem	97'60
Murillo Alvarez, Hipólito	Gamazo	Idem	97'60
Pelaez Maspons, Enrique	Plaza	Idem	97'60
Torés Perez, Tomás	Corredera	Notario-Colegiado	132
Gil Catalina, Lorenzo	Gamazo	Procurador	60'80
Sanz Cantalapiedra, Julian	Plaza	Idem	60'80
Torés Sanz, Heraclio	Idem	Idem	60'80
Torés Gonzalez, Juan	Gamazo	Idem	60'80
Juez municipal	Plaza	Juez municipal	44
Secretario del Juzgado municipal	Idem	Secretario del Juzgado municipal	32
<i>Seccion de artes y oficios.—Clase 3.^a</i>			
Gutierrez Sanz, Anastasio	Plaza	Confitero	100
Martin García Félix	Corredera	Idem	100
<i>Clase 7.^a</i>			
García Diez, Cenón	Trinidad	Carpintero	24
Cabrejas Gomez, Ladislao	Santa María	Idem	24
Esteban Rodriguez, Remigio	San Andrés	Carretero	24
Hernandez Martin, Leandro	San Julian	Idem	24
Esteban Rodriguez, Saturnino	Arco Villa	Idem	24
García Diez, Emiliano	Obispo	Herrero	24
Alvarez Arribas, Alejandro	Ulloa	Idem	24
Inaraja Diez, Félix	Arco Villa	Idem	24
Gozalo Rodriguez, Agapito	Plaza	Hojalatero	24
Crespo Alonso, Heriberto	Hospital	Idem	24
Sierra Cáceres, Jacinto	Caño nuevo	Horno de pan con tienda	24
Fernandez Gonzalez, Bernabé	San Juan	Idem	24
Gil Coca, Leocadio	San Julian	Sastre	24
Sanz Gomez, Vicente	Caño nuevo	Idem	24
Valdeon Cabo, Crispulo	Plaza	Zapatero	24
<i>Tarifa 5.^a ó de patentes.—2.^a Clase.—Seccion 1.^a</i>			
Revenga Bellido, Cayetano	San Julian	Horno de cocer pan sin venta	6
Arranz Gutierrez, Roman	Puerta Nueva	Idem	6

Ayuntamiento de Olmos de Peñafiel.

<i>Tarifa 3.^a</i>			
Reyes Anton, Ambrosio	Real	Molino harinero de represa, una piedra muele menos de seis meses.	13
El mismo	Idem	Por la fuerza hidráulica continua	1'95

Ayuntamiento de Padilla de Duero.

<i>Tarifa 1.^a—Clase 9.^a bis.</i>			
Serrano Riaza, Antolin	Iglesia	Vino y aguardiente al por menor	30
<i>Clase 9.^a</i>			
Gomez Perez, Lorenzo	Cantarranas	Tablajero	32
<i>Clase 11.</i>			
Samaniego Melero, Leopoldo	Cantarranas	Quincalla en portal	20
<i>Clase 12.</i>			
Carrascal Tejedor, Jorge	Real	Aceite y jabon por menor	16
Gomez Perez, Lorenzo	Cantarranas	Idem	16
<i>Tarifa 3.^a</i>			
Medina Carrascal, Antonio	Despoblado	Aceña una piedra	77
El mismo	Idem	Fuerza hidráulica	11'85
<i>Tarifa 4.^a—Clase 7.^a</i>			
Gomez Perez, Evaristo	Cantarranas	Barbería	14
Pinedo Arranz, Justo	Real	Carretero	14
Alonso Arranz, Cándido	Pozo	Herrero	14

(Se continuará.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

NUM. 1.941.

Megeces.

Extracto que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal, de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de este pueblo durante el tercer trimestre del año actual.

MES DE JULIO.

Día 1.^o—Ordinaria.—Se aprobó la anterior.

Se acordó aprobar una cuenta de jornales y que se formalice en cuentas.

Día 8.—Ordinaria.—Aprobóse la anterior.

Se acordó quedar enterados de un oficio del Gobierno civil de provincia y demás correspondencia recibida.

Se aprobó la distribucion de fondos del mes, así como la cuenta del segundo trimestre y balance de Junio último.

Se acordó publicar bandos prohibiendo la entrada de espigado-



ras en los rastros hasta tanto se levante el último haz ó gavilla, y que los segadores tengan atados sus ganados en las fincas donde trabajen á fin de que no causen daños en los límites, como así bien no permitir la entrada de los lanares en los rastros con haces, bajo la multa que imponga la Alcaldía con arreglo á la importancia de las faltas y lo prevenido en la ley Municipal.

Se acordó designar al Concejal Sr. Fernandez para el cargo de impositor de multas gubernativas y encargado de la Policía rural, confiriéndole las atribuciones necesarias.

Se acordó proveer á la Alcaldía de una copia de un oficio del Gobierno civil y á los Concejales señores Manso, Martín y Manso (D. Bernardo), de otra de una sesión celebrada respecto del Pósito municipal.

Se acordó practicar un arqueo extraordinario de los fondos municipales señalando para ello el día 11 á las doce.

Día 15.—Ordinaria.—Se aprobó la anterior.

Se acordó el pago de una factura de la casa Santaren y otra de un Maestro herrero y socorros á un preso.

Se acordó convocar á la Junta de Instrucción pública para celebrar exámenes generales en la Escuela de niños de ambos sexos, señalando para ello el día 17 del actual á las nueve, y que se adquieran premios para los más aplicados, poniéndose en conocimiento del Profesor.

Se aprobó el extracto de acuerdos del segundo trimestre y que se remita al Gobierno civil para su publicacion en el «Boletín oficial» de la misma.

Ruegos y preguntas de algunos señores Concejales.

Día 22.—Diligencia negativa por no haberse reunido suficiente número de señores Capitulares.

Día 25.—Extraordinaria correspondiente á la ordinaria del día 22.—Se aprobó la anterior y diligencia negativa.

Se acordó contestar al Maestro de obras que el proyecto de nueva escuela y casa para el Profesor, se haga como se tenía acordado.

Se comisionó al Concejal señor Catalina, para el ingreso de mozos en Caja abonándole diez pesetas para ayuda de los gastos que le ocasionen.

Día 29.—Ordinaria.—Se aprobó la anterior.

Se acordó comunicar al recluta Florentino Sanz, haber quedado resuelto su expediente de excepcion del servicio militar, declarándole soldado condicional segun comunica la Comision mixta.

Se aprobó una cuenta de jornales importante siete pesetas setenta y cinco céntimos.

Se acordó pasen á informe de la Comision respectiva las cuentas municipales presentadas por el Alcalde y Depositario del período de ampliacion de 1903 y ambos del de 1904.

Se hizo cargo de una de las llaves del arca de fondos municipales que obraba en poder del Concejal Catalina, el Secretario del Ayuntamiento Contador de aquellos.

Se propuso la destitucion del representante del Ayuntamiento en la Comunidad de villa y tierra de Iscar, no recayendo acuerdo alguno.

MES DE AGOSTO.

Día 5.—Ordinaria.—Diligencia negativa por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales.

Día 6.—Extraordinaria correspondiente á la ordinaria del 5.—Se aprobó la anterior.

Se acordó cumplimentar las órdenes de la correspondencia oficial.

Se aprobó la distribucion de fondos del mes.

Se acordó que la Comision respectiva proceda á la formacion del proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1906.

Quedó enterado de haberse cumplido por el Concejal Catalina, la comision que se le confirió para el ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo.

Se acordó pasen á informe del Síndico las cuentas del Pósito municipal de 1904. Ruegos y preguntas.

Día 12.—Ordinaria.—Se aprobó la anterior.

Se acordó pasar oficio al Juez municipal saliente para que dé cuenta de la inversion de las quince pesetas abonadas al mismo en el año actual para material de escritorio del Juzgado y remita el sobrante no gastado en caso de existir. Que se conteste al actual no haber local donde poder establecer el Juzgado y que se tomará acuerdo en vista de la queja formulada por el mismo por falta de material tan pronto conteste el saliente.

Ruegos y preguntas é indicaciones sin resolucion de algunos señores.

Día 19.—Ordinaria.—Se aprobó la anterior.

Se acordó comisionar con diez pesetas para gastos del viaje al Secretario del Ayuntamiento á fin de que haga entrega en los diferentes centros superiores de Valladolid, de documentos oficiales.

Se acordó cumplimentar un servicio reclamado por el 13.º Depósito de Artillería.

Se acordó dirigir un nuevo oficio al Juez saliente por no haber contestado al que se le remitió segun acuerdo del 12, y por último que para la próxima sesión dictamine las cuentas municipales la Comision de Hacienda.

Día 26.—Ordinaria.—Diligencia negativa por no haberse reunido suficiente número de Concejales para tomar acuerdo.

Día 28.—Extraordinaria correspondiente á la ordinaria del 26.—Se aprobó la anterior y la diligencia de la negativa.

Se acordó quedar enterados de una comunicacion del Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral y se designó para las próximas elecciones el local que ocupa el salon de sesiones de la Casa Consistorial.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haberse cumplido por el Secretario del mismo la comision que se le confirió el 19.

Se acordó convocar el 30 á las 13 á la Junta municipal para ultimacion del presupuesto de 1906, y se publique un bando prohibiendo que los carros marchen por el interior del pueblo con grande velocidad bajo la multa de cinco pesetas.

Ruegos y preguntas.

MES DE SEPTIEMBRE.

Día 2.—Ordinaria.—Diligencia negativa por no haberse reunido mayoría para tomar acuerdos de Concejales.

Día 9.—Ordinaria.—Diligencia negativa por no haberse reunido tampoco suficiente número de Concejales.

Día 11.—Extraordinaria correspondiente á la ordinaria del 9.—

Se aprobó la anterior y diligencias de las siguientes.

Quedó enterado el Ayuntamiento y acordó notificarlo á los interesados, de una Real orden de Gobernacion de 18 de Agosto último por la cual se desestima el

acuerdo de la Comision Mixta de la provincia que declaró soldado al mozo Francisco Blanco Matias.

Se aprobó la distribucion de fondos para el mes actual.

Se acordó pasen á informe del Regidor Síndico las cuentas municipales en tramitacion.

Se acordó formalizar en cuentas una carta de pago del Contingente provincial remitida por el Agente de Negocios.

Se nombró recaudador de repartos vecinales al Concejal Don Lucas Catalina, señalándole el término de un mes para que ingrese en arcas el importe de los mismos.

Se acordó realizar obras de reparacion en diferentes dependencias de la Casa Consistorial.

Se acordó gratificar con tres pesetas á Pascual Sacristan, por matar un raposo.

Se designó al Concejal Manso (D. Bernardo), para la vigilancia é inspeccion de las obras de reparacion acordadas en la Casa Consistorial y se autorizó al Sr. Alcalde para que liquide con el Agente de Negocios, la cuenta del actual trimestre y reciba el saldo que resulte á favor del Municipio.

Día 16.—Ordinaria.—Diligencia negativa por no haberse reunido suficiente número de señores Capitulares.

Día 23.—Ordinaria.—Diligencia negativa de la sesión de esta fecha por no haberse reunido suficientes Concejales para tomar acuerdo.

Día 26.—Extraordinaria correspondiente á la ordinaria del 23.—Se aprobó la anterior y la diligencia negativa de la siguiente.

Se acordó aprobar una cuenta de gastos de elecciones presentada por Baldomero Martín importante catorce pesetas y sesenta y cinco céntimos y que se formalice en contabilidad.

Se acordó fijar definitivamente en la forma y cantidades en que aparecen confeccionadas, las cuentas de este Municipio correspondientes al período de ampliacion de 1903 y todo el año de 1904 exponiéndolas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por quince días, de conformidad y á los efectos prevenidos en la ley municipal, pasando después á la censura de la Junta de asociados.

Se acordó formalizar en cuentas las cuatrocientas pesetas recibidas por el Sr. Alcalde del

Agente de Negocios de este Ayuntamiento D. Gumersindo Gomez y se ingresen en Caja.

Día 30.—Ordinaria.—Diligencia negativa por no haberse reunido suficientes Concejales para tomar acuerdo.

Megeces á dos de Octubre de mil novecientos cinco.—Román Moreno, Secretario.

Aprobacion.—El Ayuntamiento en sesion extraordinaria celebrada en este día á consecuencia de no haber tenido lugar la correspondiente al día 30 del pasado mes de Septiembre, acordó aprobar el anterior extrato de sus acuerdos y que se remitan al Gobierno civil de la provincia para su publicacion en el BOLETIN OFICIAL de ella, conforme con lo prevenido en la vigente ley Municipal. Megeces tres de Octubre de mil novecientos cinco.—Román Merenc, Secretario.—V.º B.º El Alcalde, Juan Manso.

Núm. 1.938.

Renedo.

Previa convocatoria de ley acordó la Corporacion municipal de mi presidencia en union de la Junta de asociados, utilizar la administracion municipal como primero y único medio para realizar el pago del cupo de consumos para el año de 1906, por considerarle el más apropiado, lo cual además de haberlo hecho público por edicto en el sitio de costumbre se anuncia en el BOLETIN OFICIAL á los efectos consiguientes.

Renedo de Esgueva á 4 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Valentin de la Riva.

Núm. 1.939.

Renedo.

Los poseedores de carruajes de lujo de este término municipal están obligados á presentar en esta Alcaldía en la segunda quincena del mes actual, relacion duplicada que comprenda los particulares siguientes: 1.º El número de carruajes que posean, y denominacion y clase de los mismos. 2.º El número de caballerías que tengan para el arrastre de los mismos; y 3.º El pueblo, calle y número en que estén situadas las cocheras. Y para conocimiento de los interesados se publica el presente.

Renedo de Esgueva á 4 de Oc-

tubre de 1905.—El Alcalde, Valentin de la Riva.

NUM. 1.937.

Villanubla.

La Junta municipal de esta villa al discutir y determinar los medios de hacer efectivo el encabezamiento de consumos y sus recargos en el próximo año de 1906, acordó que en primer término se intenten los encabezamientos gremiales voluntarios; en su consecuencia se invita por medio del presente á los cosecheros, fabricantes, tratantes y espe-

culadores de las especies sujetas á derechos á fin de que soliciten dicha agramiacion del Ayuntamiento dentro del plazo de cinco dias, contados desde la fecha de insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndole que para que las proposiciones sean admitidas serán suscritas por las dos terceras partes de los interesados y que pasado el plazo que queda indicado se entenderá que renuncian y desisten de aquel medio.

Villanubla 5 de Octubre de 1905.—El Alcalde accidental, Lucas Gomez.

Núm. 1.920.

Cabreros del Monte.

Tarifa de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa en la sesion celebrada el día veinte del actual, para cubrir el déficit de tres mil seiscientos setenta y siete pesetas, que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año de 1906, á saber:

ARTÍCULOS.	Unidad.	Consumo calculado.	Precio de la unidad. = Pesetas.	Derechos en unidad. = Pesetas.	Producto anual calculado. = Pesetas.
Paja.	Quintal métrico.	6000	2	0'50	3000
Leña.	Id.	2708	1	0'25	677
Total.					3677

Cabreros del Monte á 30 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Cristino Valdés Gonzalez.—El Secretario, Tomás Perez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

NUM. 1.936.

OLMEDO.

Don José Lopez Arbizu, Juez de instruccion de este partido.

Por el presente edicto se ruega á todas las autoridades procedan á la busca de una manta de una caballería de las llamadas peñarrandinas con listas blancas, azules y negras, una hebilla al lado derecho y una correa al izquierdo, un poco rota á la punta, sus traída en la madrugada del veintinueve de Septiembre último de la casa posada del vecino de esta villa Lucio Rodriguez, poniéndola á disposicion de este Juzgado, caso de ser hallada, con la persona en cuyo poder se hallare si no acredita su legítima adquisicion.

Dado en Olmedo á cuatro de Octubre de mil novecientos cinco.—José Lopez Arbizu.—P. S. M., Licenciado, Modesto Hidalgo.

NUM. 1.914.

BURGOS.

Don Teótimo Lacalle Gomez, Juez de instruccion de esta Ciudad de Burgos y su partido.

Por el presente se cita y llama a la persona ó personas que se crean dueños de una mula y efectos que al final se reseñarán y que le fueron ocupados el día trece de Abril último en la venta del apeadero de Calzada de Bineba á Roque Gonzalez Moreno, vecino de Daroca, quien manifestó eran de su tío Juan Solera; para que dentro del término de quince días que empezará á contarse desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de esta provincia y de la de Valladolid, Palencia, Logroño, Vitoria y Zaragoza, comparezcan en este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia al objeto de entregarles referida mula y efectos, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos á veintisiete de Septiembre de mil novecientos cinco.—Teótimo Lacalle.—P. S. M., Cayetano Sanz.

Señas de la mula y efectos.

Una mula roja, de tres años, de seis cuartas aproximadamente de alzada, tiene una raya negra en el lomo y cruz, cola larga, crin recortada y sin herrar de las tres extremidades.

Dos mantas una de las llamadas de Palencia y otra grande de lana ribeteadas con cintas encarnadas y cenefa azul.

Un pellejo de lana.

Una almohada de lana.

Una saca de terliz á rayas blancas y azules.

Un cubrejalma de jerga forrado de lona con atarre de vaqueta, color avellana.

Dos sudaderos de jerga.

Una cincha de lana á rayas blancas, encarnadas y negras.

Una cabezada de vaqueta, color avellana, guarnecida con clavos pequeños dorados y bayeta encarnada.

Una brida con su bocado de hierro y riendas de cuero, color avellana.

Unas alforjas de las tituladas de Burgos como las mantas morellanas, colores encarnado, blanco, azul y negro y en el interior de sus bolsas forradas con tela blanca.

Una pistola de dos cañones del quince de las llamadas Lefancheaux.

Una navaja de muelle.

Un cortaplumas con cachas de nácar.

Un reloj de plata sin cristal en la esfera.

Una cadena de metal blanco con tres pasadores.

Un tapabocas á cuadros oscuros con rayas blancas y encarnadas.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

Anuncio.

Se venden en pública y extrajudicial subasta las casas números 16 y 18 de la calle de Zapico, y una ribera de cincuenta y ocho aranzadas en las afueras del Puente Mayor, con su lagar y casa para vivienda; el pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Notaría de Don Félix Parrondo, Teresa Gil, 20.

El remate tendrá lugar el 12 del actual á las once de su mañana en dicha oficina.